



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3 790.

ZAPALLAR,

02 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que faculta de firmar bajo la fórmula por orden del alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto a partir del 01 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

- Ley N° 20.137, Otorga permiso laboral por muerte y nacimiento de parientes.
- Lo dispuesto en el Artículo 108 bis de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Certificado de defunción del 26 julio de 2019

DECRETO:

1° REGULARICESE Y AUTORICESE a él(la) funcionario(a) **LUIS VICENTE AGUILERA TAPIA**, del departamento de obras municipal, para que haga uso de 3 días de permiso, debido al fallecimiento de su Padre, a contar del 24 al 26 de Julio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Permiso Administrativo



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTR / RR.HH. / SEC / for.-

